

verificó, y concluida examinaron S. S. cada una de las
partidas consignadas en dicho presupuesto, que has-
siende a noventa y cinco mil quinientos noventa y
cinco rs. Suponiendo los ingresos calculados a los pro-
pios cinco mil doscientos ochos reales doce centinos, re-
sulta un deficit de noventa mil trescientos treinta y
seis reales ochenta y ocho centinos. Convenidos S. S. de
que las partidas que se figuran son necesarias pa-
ra la buena Adminon. de este Municipio, y que se ha-
llan basadas en las que se consignaron en el presu-
puesto vigente, que fue aprobado por el Señor Go-
bernador en 4 de Mayo de 1864, acordaron aprobar
este presupuesto, y mediante a que para cubrir el
deficit que aparece es indispensable hacer uso de los
recargos ordinarios autorizados, para lo que deben con-
currir un numero igual de mayores contribuyen-
tes, segun lo prescripto en el art. 15 de la W. orden de
15 de Setiembre de 1857, se acordó señalar el día sie-
te de los convenientes para la votacion de las referidas
propuestas, citandose al efecto diez y seis mayores
contribuyentes por ser numero igual al de los
concejales de que se compone esta corporacion

Precedida la aprobacion del Sr. Presidente, el
Secretario pidió a S. S. licencia para ausentarse
de esta poblacion para asuntos de familia, y
S. S. acordaron concederle veinte y cinco dias
de licencia para que evacue sus negocios

